



ACTA N° 06
Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad

Día: martes 06 de noviembre 2018
Hora: 13:00 hrs.
Asistencia de los Miembros Consejeros

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ (Decano)
Dra. MARTHA SALVADOR SALAZAR (Secretaria Académica)

DOCENTES

Dr. BRAULIO JULIO JACINTO VILLEGAS
Mg. CARLOS MARCO SANTA CRUZ CARPIO
Dr. MARIO CESAR MALLAUPOMA GUTIERREZ
Mg. HELMER HELI LEZAMA VIGO
Dr. AGUSTÍN EDGARDO ANAYA CALDERÓN
Mg. CARLOS GILBERTO QUICANO BARRIENTOS

ALUMNOS

CRISTIAN CRISTOPHER CACHAY ARIAS
CAROLINNE AMELIA PEREDA VILLALOBOS
EDISON VILLALOBOS PUMA

I.- APERTURA

El Señor Decano después del saludo correspondiente, pide a la Secretaria Académica pasar lista a los miembros Consejeros de Facultad y que se de lectura a las Actas de Consejo que quedaron pendiente.

Secretaria Académica: Señores Consejeros se envió a vuestros correos las Actas de Consejo oportunamente, solamente, se recibió algunas correcciones del Consejero Villalobos (alumno), y fue corregida, seguidamente recibió (un día antes de Consejo) otra observación, la cual igualmente fue corregida. Aquí están las Actas, ¿tendré que leer las actas, respectivamente?

(Después de una conversación alturada, los miembros consejeros acuerda que se les envíe las actas para nuevamente leer y recién el día viernes 09.11.2018, se acercarán a la oficina de la Secretaria Académica para la firma correspondiente y que la numeración de las Actas deben empezar desde (01).

I.- AGENDA

1. ASUNTO: PROYECTO CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE - SABADOS 10 Y 17 DE NOVIEMBRE 2018.

DOCUMENTO: Oficio N° 059-2018-OP-FCCNM-UNFV de fecha 18.10.2018

Proveído N° 582-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 19.10.2018

SOLICITANTE: OFICINA DE PLANEAMIENTO

SOLICITADO por: Dirección del Departamento Académico de Matemática-N° 152-2018-FCCNM-UNFV de fecha 25.09.2018

Oficio N° 059-2018-OP-FCCNM-UNFV del 18.10.2018. La Jefa de la Oficina de Planeamiento informó que el proyecto se encuentra en el Plan Operativo Institucional (POI) 2018.

Consejero Santa Cruz: entendí que el Curso de Capacitación era para docentes y luego dice alumnos, estos cursos generan ciertos gastos que asume la Facultad.

Consejero Anaya: entiendo que el curso es para el personal docente y administrativo. Todo costo ingresará por CAJA. Estos eventos son gratuitos y los costos se programan por donaciones. No estoy de acuerdo que el contenido sea para docentes; es muy básico.



Consejero Mallaupoma: Se desea saber si este curso está considerado en el POI, si es así entonces está considerado el mecanismo de financiación. En el POI debe estar indicado los alcances en relación a este curso, por tal motivo es que hemos pedido el Estado situacional de la Facultad.

Decano: se ha colgado el Estado Situacional de la Facultad, les solicito que se sirvan indicar lo que falta. Se solicitó información a los Directores y se ha venido trabajando con los Informes entregados por las autoridades correspondientes.

Consejero Mallaupoma: Pareciera que no se tiene claro lo que se debe de entender por Estado Situacional de la Facultad. Agradecería que la Secretaria Académica de lectura el Oficio de la oficina de Planeamiento, respecto al POI. Pregunto: ¿cómo llegó el documento en relación al curso en mención?, ¿el curso no es idóneo?, ¿es un curso dirigido para docentes o personal administrativo?, ¿ Es posible reemplazar el contenido del Proyecto.

Secretaria Académica: el Consejo de Facultad, acuerda : “que se devuelva el proyecto al DAM y se adecue, en concordancia a la normativas existentes, para que sea direccionado al personal administrativo y no al personal docente; por cuanto el nivel es muy básico. Asimismo, sírvase verificar en el primer y segundo párrafo que dice: “... que permiten al alumno...”; “... facilitar el desempeño del alumno Subsanado esta situación se emitirá la respectiva resolución decanal”.

2.- ASUNTO: SUGIEREN CAMBIO DE HORARIO PARA LAS SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD

DOCUMENTO: Carta s/n de fecha 11.10.2018

Proveído N° 577-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 17.10.2018

SOLICITANTE: ALUMNOS MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD

Consejero Anaya: los horarios de Consejo se deben diferir para otra hora, este horario es muy inapropiado.

Consejero Mallaupoma: en vista que existe mucha incertidumbre, sugeriría que sea a partir de las 14:00 hrs.

Secretaria Académica: este punto queda pendiente para el próximo Consejo de Facultad, con la finalidad de coordinar otro horario para la siguiente reunión.

3. ASUNTO: REAPERTURA DE PUERTA PEATONAL DE ACCESO DIRECTO AV. CÉSAR VALLEJO

DOCUMENTO: Carta s/n de fecha 23.10.2018

Proveído N° 590-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 23.10.2018

SOLICITANTE: ALUMNOS MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD

Secretaria Académica: informa que con Oficio N° 233-2018-D-FCCNM-UNFV del 11.10.2018, el Decano envió un oficio al Econ. José G. Condori Quispe – Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA) respecto a la reapertura de la puerta peatonal del Predio 16 (El Agustino) dentro del horario 07:00 hrs hasta las 20:00 hrs., y a la fecha no hay respuesta.

Consejero Jacinto: que continúe las gestiones para la reapertura de la puerta peatonal y que el acuerdo debe ser firmado por los Miembros Consejeros

Consejero Mallaupoma: se pone a consideración del Consejo de Facultad para que se pueda enviar un documento formal al Rector y Vicerrector Académico sobre los aspectos que podría afectar a los equipos y estudiantes. El Decano que envíe el acuerdo (copia del Acta).

Santa Cruz: se reitera el pedido por acuerdo de Consejo de Facultad al Rector y Vicerrector; considerando que la zona pone en peligro a los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Secretaria Académica: los señores consejeros acuerdan que se envíe un oficio al Señor Rector y Vicerrector indicando que es por acuerdo de Consejo que se ratifica el pedido y enfatizando que esta zona pone en peligro a los estudiantes, personal docente y no docente.

M-
ma
nás
be
do



4. ASUNTO: SOLICITA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL DE DESISTIMIENTO DE MAESTRÍAS NO VIGENTES EN LA FCCNM.

DOCUMENTO: Oficio N° 082-2018-UPG-FCCNM-UNFV de fecha 23.10.2018

Proveído N° 593-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 23.10.2018

SOLICITANTE: UNIDAD DE POS GRADO

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNFV

DOCUMENTO: Oficio N° 01260-2018-OSA-EUPG-UNFV de fecha 26.10.2018

Proveído N° 608-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 30.10.2018

SOLICITANTE: ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

Oficio N° 01260-2018-OSA-EUPG-UNFV del 26.10.2018- Desistimiento de programas conducentes a grados y Títulos Profesionales de la UNFV (anexan Modelo de Resolución Decanal y resolución de Maestrías no vigentes).

Consejero Anaya: las maestrías ya no se dictan, se requiere veinte alumnos como mínimo. En la Facultad de Matemática solo alcanzaba a dieciséis alumnos; y no funcionaba. Pero; por ejemplo, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Católica si funciona con número menores a diez.

Consejero Santa Cruz: particularmente no estuve de acuerdo, porque deberíamos prestar mejor servicio a los estudiantes de posgrado.

Consejero Anaya: la nueva Ley Universitaria nos está obligando a tener mayor número de investigadores en una Facultad como la nuestra no forma investigadores, dado que no tenemos un Centro de Investigaciones. Particularmente, me opongo a que se cierre.

Consejero Mallaupoma: considero que una Universidad Nacional debe formar profesionales especializados y competentes en ciencias básicas, que resulta ser una necesidad de interés nacional. Es más, esto es concordante con lo que se indica en la Visión y Misión de nuestra Universidad. Por tanto, el desistimiento de Maestrías y Doctorados en ciencias básicas deben de ser apoyadas. No sería correcto desistirse de ellas, reconociendo la importancia de las ciencias básicas para impulsar y promover el desarrollo de la tecnología e innovación.

Consejero Jacinto: que se mantenga la Maestría en Matemáticas.

Consejero Lezama: desde el punto de vista de SUNEDU se cuestiona las Maestrías y dice que si una Maestría tiene vigencia hasta ocho años (se refiere de haber culminado). Si tenemos Maestrías y han dejado de funcionar hay que desistir. SUNEDU dice desístanse y no podemos pedir las hasta que nos Licenciamos. Cuando tenemos el Licenciamiento podemos pedir otras Maestrías.

Consejero Anaya: volver a hacer una sección de Maestría no va a ser tan fácil; me parece que lo mejor es responder anulando las Maestrías que no funcionaron y defendiendo lo que ya se abrieron, para que los estudiantes se haga el estudio.

Consejero Mallaupoma: Comparto el alcance hecho por el Consejero Anaya. Si nos Licenciamos, al contrario, debemos aperturar otras Maestrías y especializaciones que permitan ayudar a resolver problemas nacionales.

Consejero Lezama: Maestría y Doctorado, lo maneja Post Grado de la UNFV, antes Post Grado de la FCCNM.

Secretaría Académica: los señores consejeros acuerdan que se emita la resolución decanal por la cual:

1.- Mantener la Maestría en Matemática Aplicada y Maestría en Biología Aplicada; 2.- Desistir de las Maestrías: Maestría de Biotecnología, Maestría en Ciencias del Medio Ambiente, Maestría en Estadística Moderna de la Matemática y Maestría en Química Aplicada, y 3.- que la Unidad de Post Grado de la UNFV realice una Convocatoria para la Maestría en Matemática Aplicada y Maestría en Biología Aplicada.

5.- ASUNTO: APERTURA DE NIVELACIÓN DE CURSOS DE VERANO

DOCUMENTO: Carta s/n de fecha 24.10.2018

Proveído N° 594-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 24.10.2018



SOLICITANTE: ALUMNOS MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD

Secretaría Académica: respecto a este punto, se realizó la consulta vía telefónica con el Dr. Alcedo- Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos- OCAA, el día 18 de octubre del año en curso y manifestó, que están analizando este aspecto y cualquier decisión sería comunicada a las Facultades.

6.- ASUNTO: GESTIONAR USO DE MOVILIDAD PARA LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD
DOCUMENTO: Carta s/n de fecha 24.10.2018

Proveído N° 595-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 24.10.2018

SOLICITANTE: ALUMNOS MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD

Secretaría Académica: el día 11.10.2018, se llamó a la Oficina de Servicios Generales para solicitar la movilidad para los estudiantes. Nos contestaron que "no contaban con presupuesto para la compra de combustible".

7.- ASUNTO: DESACUERDO CON LOS CAMBIOS DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA Y QUÍMICA Y DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA (FIRMAN 45 ALUMNOS)

DOCUMENTO: Carta s/n de fecha 16.10.2018

Proveído N° 604-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 30.10.2018

SOLICITANTE: ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

Consejero Mallaupoma: este documento no hace más que corroborar que algunos docentes, basados en falsas informaciones, promueven acciones negativas al interior de la FCCNM. Utilizan en su documento, una serie de imprecisiones, que sorprende como pueden ser utilizados por personal docente. Por ejemplo, en su documento utilizan términos como: "nos han dicho ..."; "nos hemos enterado..."; es decir, utilizan términos basados en alcances que se puedan haber dado, pero no identifican a la persona o personas que han brindado esas informaciones, que inclusive no corresponden a la verdad. Hubiera sido positivo que dijeran, que persona les ha dado ese tipo de información. Lo que es más terrible, es saber que es lo que se les habría informado a los alumnos. Es inaceptable que docentes promuevan acciones basados en falsedades. ¿Cómo es posible que docentes de la FCCNM promuevan enfrentamientos entre alumnos, basados en expresiones de "nos han dicho..", "nos hemos enterado ...". Por el contrario, en el Consejo de Facultad se vienen adoptando acuerdos, en donde se promueva el mayor respeto que se merecen los alumnos, que son la razón de ser de la Universidad. Que los alumnos no deban estar sometidos a intereses particulares de docentes, sino por el contrario, que los docentes a tiempo completo, deben de adecuarse a una atención a los alumnos en concordancia a los estándares que promueve la Ley Universitaria y las normas de nuestra Universidad. No es posible que un docente, por desear justificar su situación de trabajar en varias instituciones, a tiempo completo, y querer ejercer el cargo de director de escuela, que además es un cargo de confianza, estaría promoviendo enfrentamientos entre los estudiantes. ¿Es de esa manera, como se debe de entender el compromiso que deben de tener todo docente a tiempo completo, para comprometerse con el licenciamiento de la FCCNM?. Independientemente, de los diferentes trabajos a tiempo completo que pueda tener un docente de la FCCNM, es necesario solicitar a todo director y autoridad, que asuma el compromiso de brindarse plenamente a su actividad docente y académica. No se trata de hacer malabares para cumplir con el horario en sus diferentes centros laborales, se requiere que asuma realmente un verdadero compromiso para apoyar al licenciamiento de la FCCNM. Los alumnos en general, se merecen el mayor de los respetos. De otro lado, si las decisiones del Consejo de Facultad se basan en acciones justas y que sean concordantes con la Ley Universitaria, sus acuerdos deben de ser respetados y ser implementados. Los principios que hemos invocado, en todo momento, son los derechos que tienen los alumnos para que puedan tener una mejor atención, el respeto mutuo que debe de existir entre todos los miembros de la comunidad universitaria, por cierto entre los docentes, la mejora de la calidad educativa, el compromiso de la comunidad universitaria y sus autoridades con el licenciamiento de nuestra Universidad. No podemos aceptar que se trate de faltar el respeto a los alumnos Consejeros, que han sido elegidos democráticamente. De otro lado, también reitero el acuerdo tomado por este Consejo de Facultad, en su



primera sesión, para que las Actas del Consejo de Facultad sean públicas y de conocimiento de la comunidad universitaria, salvo las consideradas dentro del marco legal existente. Que las Actas del Consejo Universitario deben de ser colocadas en la página web de la FCCNM. Esa es la mayor muestra de transparencia que ha aprobado nuestro Consejo de Facultad. De esa manera., evitaremos expresiones como "nos enteramos..."; "nos hemos enterado ..", etc. Debemos desterrar acciones mal intencionadas, que buscan generar enfrentamientos y el caos, al interior de la FCCNM. Resulta lamentable e increíble, que algunos docentes puedan tener como su prioridad, realizar ese tipo de acciones.

Decano: él (se refiere al profesor Ávila) me ha dicho, ¿por qué no me quieren dar lo que estoy pidiendo?, respondo que lo que hago es que se cumplan todos los acuerdos. El Rector está enterado de todo esto, yo hablé vociferando: "...por hacer cumplir eso, es que me han votado del cargo".

Consejero Mallaupoma: el Consejo de Facultad está actuando de acuerdo a sus facultades. Todos los acuerdos que se toma son previo análisis y en forma libre para beneficio de los estudiantes de nuestra Facultad.

Consejero Anaya: habría que precisar que de acuerdo al Estatuto, que significa "Cargo de Confianza" en cuanto a la dedicación.

Consejero Quicaño: no es la forma, con esa documentación ellos no van a estar tranquilos.

Consejero Mallaupoma: los considerandos están en el Acta correspondiente. Nosotros no actuamos contra de ningún docente. Nuestros acuerdos se basan en mejorar la calidad de la oferta educativa y el bienestar mutuo entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Uno de los acuerdos, invocados en la transparencia fue: Todas las Actas deben ser públicas, salvo situaciones especiales, que sean consideradas reservadas, según lo establece la normativa legal.

Secretaria Académica: los señores consejeros acordaron por unanimidad; que en vista de que los señores docentes han enviado la carta al Señor Rector; nosotros esperamos que llegue el documento, para responder.

8.- ASUNTO: CARTA EXPRESANDO SU CONDICIÓN LABORAL

DOCUMENTO: Carta s/n de fecha 24.10.2018

Proveído N° 605-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 30.10.2018

SOLICITANTE: MG. JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ

Secretaria Académica: da lectura a la misma

Consejero Mallaupoma: existe una serie de afirmaciones que no se ajustan a la verdad en el documento, el docente tiene muchos años trabajando en la Facultad; sin embargo, emplea el término "me he enterado de la información". ¿Cómo es posible que en una Universidad se exprese el texto de un documento, de esa manera? La información que el docente debió haber indicado en su documento es decir el nombre y apellido de la persona que le ha dado esa información. Me da la impresión que el docente, no tiene claro lo que se debe entender por cargo de confianza. Pareciera que lo único que le interesa al docente es aferrarse a un cargo, lo cual resulta ser lamentable. Particularmente me reafirmo en todo lo que he indicado en el documento que presentara en su oportunidad, donde he indicado que es necesario mejorar la calidad de atención a los estudiantes en general, que se realice un compromiso entre el docente y las autoridades de la FCCNM se comprometan con el licenciamiento de la Universidad por estar trabajando en varias instituciones a tiempo completo, no contaría con el tiempo necesario para cumplir realmente ese compromiso. Los alcances dados han sido sustentados en base a lo que establece la normativa de la Universidad y las normas de nuestra universidad. Por ello el acuerdo tomado por los Consejeros fue por unanimidad, en relación a que un docente que trabaja a tiempo completo en varias instituciones, no debe asumir un cargo de director o autoridad en la FCCNM. **Consejero Jacinto:** el acuerdo fue por unanimidad.

Consejero Lezama: la unanimidad es de todos los presentes

Consejero Anaya: hay que fijar el horario para la Facultad; en cuanto al pedido, sólo depende de la decisión del Decano.

Consejero Mallaupoma: solicito que se envíe un documento al docente y que se le pida que indique, en forma explícita, el nombre de la persona que le ha dado la correspondiente información, la misma que no se ajusta a la verdad.

Consejero Anaya: si existe sentencia del Tribunal Constitucional.



Consejero Lezama: en ningún momento se ha cuestionado el tiempo completo, el Consejo acordó: “que el docente que trabaje como Tiempo Completo en dos instituciones debe tener cargo directivo” y él mismo dijo que según el Reglamento, “El cargo de Director de la Escuela Profesional es un cargo de confianza ...”. Él mismo no debe designar, siendo tan ofensiva la carta, decirle en ese sentido que su carta está en supuesto que *requiere mayor explicación*.

Secretaría Académica: los señores consejeros acuerdan que se envíe un oficio al Mg. Juan Ávila, indicando que la carta, habiendo sido remitida bajo supuestos y ofensivas que no se ajustan a la verdad, por lo tanto, no se da una respuesta detallada.

Consejero Mallaupoma: el profesor Ávila en su carta se dirige al Consejo de Facultad, en forma altisonante y prepotente, lo cual es inaceptable. Pareciera que considera que tiene un nivel de empoderamiento, que le indica que solo él, y nadie más que él, puede ser director. No tiene claro lo que es un cargo de confianza. El Consejo de Facultad ha actuado en concordancia a lo que establece la Ley Universitaria y las normas de nuestra Universidad.

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE DESIGNACIÓN DE DIRECTORES, COMITÉ EDITOR Y COMITÉS CONSULTIVOS DE REVISTA CÁTEDRA VILLARREAL CIENCIAS” (RCVC).

DOCUMENTO: Oficio N° 070-2018-EPF-FCCNM-UNFV de fecha 29.10.2018

Proveído N° 607-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 30.10.2018

SOLICITANTE: ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

Consejero Anaya: la respuesta del VRIN es válida, habría que esperar.

Consejero Santa Cruz: ¿quién aprueba la creación de la Revista?, ¿existe reglamento, normas, requisitos?

Consejero Quicaño: me dijeron que la Revista es un manual de la Facultad y me preguntaron que si podría recomendar, cualquier cosa para publicar es bueno.

Consejero Jacinto: me pidieron colaboración y no me negué.

Consejero Mallaupoma: hay que analizarlo, desde el punto de vista, administrativo, académico y científico.

Es importante que la FCCNM tenga una Revista, y siendo de toda la FCCNM, se recomienda que el documento se entregue a los jefes de Departamento y Directores de Escuela, para sus alcances y recomendaciones técnicas correspondientes. Particularmente, veo que hay docentes en la Escuela Profesional de Química, y seguramente en las otras Escuelas Académicas, que cuentan no solo con gran experiencia académica sino que tienen un reconocimiento nacional e internacional, que seguramente sus aportes enriquecerán la propuesta planteada.

Consejero Anaya: hay que esperar, de acuerdo al punto 2 y dar una copia a cada Dirección de Escuela y Dirección de Departamentos Académicos.

Secretaría Académica: los señores miembros consejeros acuerdan: que se envíe un oficio y una copia del documento presentado por el Director de la Escuela Profesional de Física, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales y a las Direcciones de los Departamentos Académicos para su opinión. Debemos esperar el Reglamento a nivel de la UNFV y ajustar nuestro Reglamento.

II- ASUNTO: EXPEDIENTES PARA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

DOCUMENTO: Oficio N° 152-2018-OGGE-FCCNM-UNFV de fecha 31.10.2018

Proveído N° 609-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 31.10.2018

SOLICITANTE: OFICINA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO

TEMA: EXPEDIENTES PARA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

Nº	APELLIDOS NOMBRES	ESPECIALIDAD	EXP Nº.	CÓDIGO
01	OVIDO ASPILCUETA, Karen Sofía	BIOLOGÍA	0964454	2011230126
02	LEYVA PARRA, Luis Moisés	QUÍMICA	093417	2013019845
03	AYALA CHIVILCHEZ, Josselyn Brissette	FÍSICA	091340	2011000406



04	GUTIERREZ GALLOSO, Aaron Alberto Eduardo	FÍSICA	095038	2018
----	---	--------	--------	------

Secretaría Académica: los miembros consejeros acordaron aprobar por unanimidad los expedientes para tramitar los grados académicos de los cuatro egresados. Por tanto, se emiten resoluciones decanales para continuar con los trámites correspondientes.

12.- **ASUNTO:** EXPEDIENTES PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS.
DOCUMENTO: Oficio N° 153-2018-OGGE-FCCNM-UNFV de fecha 31.10.2018
Proveído N° 610-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 31.10.2018
SOLICITANTE: OFICINA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO
TEMA: EXPEDIENTES PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS.

FECHA Y HORA SUGERIDA PARA LA SUSTENTACIÓN

Sr. MINAYA ANGOMA, David	En Biología	EXP. N° 061057
TESIS: COMUNIDAD DE EUMETAZOS PARÁSITOS ASOCIADOS A TRES ESPECIES DE PECES MARINOS EN EL NORTE DEL PERÚ"		
JURADOS:		
Mg. Milvio CASAVARDE RIO (PRESIDENTE)		
Mg. Gisela F. YUPANQUI SICCHA (SECRETARIA)		
Mg. Juan W. FLORES ANCHORENA (MIEMBRO)		
FECHA: martes 20 de noviembre		Hora: 13:00 h

Secretaría Académica: los miembros consejeros acordaron aprobar por unanimidad un (01) expediente para la respectiva sustentación del bachiller. Por tanto, se expedirá una (01) resolución decanal indicando la fecha y hora.

CON CARGO A DAR CUENTA

1.- **ASUNTO:** CAMBIO DE FORMATO DE LAS RESOLUCIONES DECANALES QUE APROBEN EL PLAN CURRICULAR 2019.

Mediante correo electrónico s/n de fecha 16.10.2018, la Secretaría General de la UNFV remite a las Secretarías Académicas de la Universidad el nuevo modelo de las Resoluciones Decanales que reemplazarán a las resueltas remitidas con fecha 20.09.2018.

Se emiten las siguientes Resoluciones Decanales (con mismo número y misma fecha, según lo solicitó la Secretaría General)

- RD. N° 185-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 20.09.2018 – ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA
- RD. N° 186-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 20.09.2018 – ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA
- RD. N° 187-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 20.09.2018 – ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA
- RD. N° 188-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 20.09.2018 – ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA ESTADÍSTICA – ESPECIALIDAD MATEMÁTICA
- RD. N° 189-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 20.09.2018 - ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA ESTADÍSTICA – ESPECIALIDAD ESTADÍSTICA
- RD. N° 190-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 20.09.2018 – SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GENÉTICA MOLECULAR

2. **ASUNTO:** AUTORIZAR LA MATRICULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA A LA SRTA. KAREN TATIANA ACEVEDO VANEGAS, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESTADISTICA DE LA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2018

Con oficio N° 437-2018-OCRNIC-UNFV del 06.09.2018 el Jefe de la Of. Central de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica con el V° B° del Vicerrector Académico de la UNFV reciben a la Srta. Acevedo EN EL MARCO DEL Programa Académico de Movilidad Estudiantil 2018.



De acuerdo a la Resolución N° 1494-2011-CU-COG-UNFV de fecha 05.08.2011 se aprueba el Reglamento de Programa de Movilidad Estudiantil Internacional de la UNFV.

Con oficio N° 437-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 06.09.2018 el Jefe de la OCRNIC con V° B° del Director Académico remiten copia del expediente de la mencionada alumna identificada con cédula de ciudadanía 22.440.422 de la Universidad ECCI-BOGOTÁ-COLOMBIA, para efectos de matrícula y posterior registro de sus datos en coordinación con OCRACC, siendo las asignaturas las siguientes:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CREDITOS
01	3B0030	MÉTODOS NUMÉRICOS	4
02	3B0123	ANÁLISIS MULTIVARIANTE	5
03	CNE418	ESTADÍSTICA ROBUSTA	4
04	CNE405	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	4

Con oficio N° 070-2018-EPME-FCCNM-UNFV de fecha 10.10.2018 el Director de la EPME, informa sobre la situación académica de la Srta. Acevedo.

Se emite la RD. N° 221-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 23.10.2018

ASUNTO: SEPARACIÓN TEMPORAL POR EL AÑO ACADÉMICO 2018 DE DOCE ESTUDIANTES QUIENES DESAPROBARON POR TERCERA VEZ CONSECUTIVA UNA O MAS ASIGNATURAS.

Con oficio N° 043-2018-OSA-FCCNM-UNFV del 24.10.2018 el Jefe de la OSA solicita la rectificación de la RD. N° 221-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 03.08.2018 en la parte de CONSIGNAR LOS PERIODOS ACADÉMICOS DE DOCE ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES EN LOS QUE FUERON DESAPROBADOS, de acuerdo a lo solicitado por la OCRACC, con oficio N° 3056-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 05.10.2018 en el que solicitan dicha rectificación.

Se emite la RD. N° 222-2018-D-FCCNM-UNFV con fecha 29.10.2018

ASUNTO: DOCENTE REYNALDO NARVAEZ CANGALAYA

Con oficio N° 160-2018-DAM-FCCNM-UNFV de fecha 28.09.2018 la Directora del DAM SOLICITA RECTIFICAR el informe de la carga No Lectiva del primer semestre 2018-I presentada por el Lic. Reynaldo Narváez Cangalaya

Se emite la RD. N° 223-2018-D-FCCNM-UNFV con fecha 30.10.2018.

La Reunión del Decano con los Miembro del Consejo de Facultad se dio por terminada a las 17:00 hrs.

DOCENTES

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ

Decano

Dr. MARTHA SALVADOR SALAZAR

Secretaria Académica

Dr. BRAULIO JULIO JACINTO VILLEGAS

Miembro del Consejo de Facultad

Mg. CARLOS MARCO SANTA CRUZ CARPIO

Miembro del Consejo de Facultad

Dr. MARIO CESAR MALLAUPOMA GUTIERREZ

Miembro del Consejo de Facultad

Mg. HELMER HELI LEZAMA VIGO

Miembro del Consejo de Facultad

Dr. EDGARDO ANAYA CALDERÓN

Miembro del Consejo de Facultad

Mg. CARLOS GILBERTO QUICAÑO BARRIENTOS

Miembro del Consejo de Facultad



ALUMNOS

CRISTIAN CRISTOPHER CACHAY ARIAS

Miembro del Consejo de Facultad

CAROLINNE AMELIA PEREDA VILLALOBOS

Miembro del Consejo de Facultad

EDISON VILLALOBOS PUMA

Miembro del Consejo de Facultad

.....
.....
[Handwritten signature]
.....